

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
25 FEB 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

N°Int: 6215582

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34502

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519710
519711
519712
519713
519714
519715
519716
519717
519718
519719
1. Don Edgar Eduardo ZARATE QUINTANA RUN: 24.759.207-5
 2. Doña Clotilde Martha MARREROS GONZALES RUN: 24.478.315-5
 3. Don Fernando ARANA ARELLANO RUN: 24.884.400-0
 4. Doña Orializ CALLIRGOS ALVAREZ RUN: 22.946.540-6
 5. Doña Juliana Leona SINTJAGO ANGELA RUN: 24.338.193-2
 6. Don Segundo Oscar GRANJA LUCHO RUN: 24.338.514-8
 7. Don Israel MOREIRA DELGADILLO RUN: 24.824.220-5
 8. Don Reddy LLANQUE NIETO RUN: 24.740.784-7
 9. Don Joel Alberto GUERRERO RIVERA RUN: 24.870.645-7
 10. Doña Carol Vanessa JARAMILLO FORONDA RUN: 24.476.971-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/JLV
[141]25/02/2016